no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en «Jardines de Calahonda», primera fase, número 1-18, de la localidad de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 857, libro 234, folio 147, finca número 19.054.

Tipo: 12.380.509 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de diciembre de 1998. El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—2.976.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Lutete Tembo y doña Albertina Mpudi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6. Vivienda primero, letra B, en planta primera del bloque número 14 a los sitios de Camino del Molino y Cerro del Lomo, hoy plaza de París, número 6, en Fuenlabrada. Pendiente de inscripción, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.163, libro 98, folio 140, finca 11.941, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 20.400.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—2.912.

GANDÍA

Edicto

Doña Elena Fernández García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de don Antonio y doña Teresa Just Monzó, contra «Fanc Cuit, Sociedad Anónima», y don David Pascual Orquin, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta de los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 30 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 27 de abril de 1999, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 4541/0000/17/0679/91), una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

- 1. Cuatro quintas partes indivisas de una parcela secana monte, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo, con una superficie de 97 áreas 64 centiáreas, inscrita al tomo 1.042, folio 139, finca número 32.390, valorada en 6.000.000 de pesetas.
- 2. Tierra secana montañosa, en término de Oliva, partida de la Fuente del Olmo, Cotavelles, o Font del Garrofer, con una superficie de 1 hectárea 51 áreas 91 centiáreas, inscrita al tomo 1.202, folio 61, finca 36.592, valorada en 9.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Gandía a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Elena Fernández García.—2.964.

GETAFE

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid), de fecha 15 de diciembre de 1997, dictado en el juicio de quiebra número 315/1997, sobre la entidad «Albolux, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortiz Cañavate, se ha declarado en estado de quiebra a quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Enrique Juan Martínez de Palacio y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuvo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, don Ricardo Campos Hernando, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Igualmente, por providencia de fecha 23 de diciembre de 1998, se ha acordado señalar a Junta de acreedores para el nombramiento de los Sindicos para el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, de Getafe.

Y, para que sirva de citación en legal forma a todas aquellas personas interesadas, se expide el presente edicto en Getafe, en fecha 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.068.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: En este Juzgado con número 689/1998, se sigue procedimiento sobre extravío de pagares, remesa compuesta de cuatro pagarés por importe de 2.945.916. 3.507.851, 705.534 y 496.595 pesetas, y con vencimientos al 26 de octubre, 25 de noviembre, 26 de diciembre de 1998, y 25 de enero de 1999, respectivamente, iniciado por denuncia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación, el Procurador de los Tribunales, don Abel Celemín Viñuela. Dichos pagarés fueron librados por «Aceralia Corporación Siderúrgica, Sociedad Anónima», a favor del descontante de los mismos, «Reparaciones y Mantenimientos Asman, Sociedad Limitada», en dichos autos se ha dictado resolución ordenando fijar este edicto por plazo de un mes, a contar desde su publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular opo-

Dado en Gijón a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cordero Escalonilla.—2.916.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Giión.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Arduragán, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada»; don Leopoldo Ardura Blanco y doña Sofia Juana Gancedo Luciano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 6 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio aislado para vivienda unifamiliar que consta de una sola vivienda, sita en la parroquia de Porceyo, del concejo de Gijón, con frente a la carretera de Adanero a Gijón, a la altura del kilómetro 465, hectómetro 3, de dicha carretera, con terreno alrededor de la finca para su desahogo. Ocupa todo una superficie de 2.320 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte cubierta 157 metros 20 decímetros cuadrados y el resto al terreno alrededor de la misma. Inscrita al tomo 1.835, libro 39, folio 68, finca número 4.504 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Tipo de subasta: 38.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario –2 942

GIJÓN

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Instalaciones y Montajes Albandi, Sociedad Limitada», contra «Gijonesa de Montajes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica «Bravos La Granda», en la parroquia de Carrio, concejo de Carreño, de 62 áreas. Es la parcela número 140 del polígono 39 del Catastro, y sobre dicha finca existe una nave destinada a usos industriales.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Gijón al libro 319 de los de Carreño, folio 25, finca 11.539.

Tipo de subasta: 59.625.000 pesetas

Dado en Gijón a 11 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—2.950.

IBIZA

Edicto

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 63/1996, promovidos a instancia de don Francisco Ibáñez Castro y «Carpintería Can Jordi, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don José López López, contra «Construcciones Franada, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.761.694 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 26 de febrero de 1999, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1999, a las trece horas. Si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 26 de abril de 1999, a las trece horas. Las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien, y